República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01050.

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y comoquiera que se ha dado cumplimiento al objeto de la solicitud habiéndose entregado el vehículo objeto de aprehensión a la actora, de conformidad al artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015, este Despacho, Resuelve:

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente actuación, instaurada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JULIO HERNAN MANRIQUE SAENZ, por haberse realizado la entrega del vehículo objeto de este trámite.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de <u>aprehensión</u> que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Cumplido lo anterior y previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

-

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 10 de 31 de enero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a11701a694ce39fc1cc6eb0022f9943fab82f32be4f6be71ed3266ed63e2faad

Documento generado en 30/01/2024 10:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica